AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO RM-CMA-001-2026

La **REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (RMBC)**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO RM-CMA-001-2026.**

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
Dirección: Avenida Calle 26 # 57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15, Bogotá D.C. Teléfono: +57 (601) 7431943
Correo electrónico: contactenos@regionmetropolitana.gov.co

1. **MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contactenos@regionmetropolitana.gov.co

2. **OBJETO A CONTRATAR**

Adelantar la identificación y el análisis de las interdependencias y relaciones funcionales entre municipios del departamento, con el fin de cualificarlas como soporte del desarrollo socioeconómico y ambiental del territorio, en complemento a las dinámicas en relación con Bogotá.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La modalidad de selección aplicable a la CONTRATACIÓN planteada corresponde a CONCURSO DE MÉRITOS teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, la cual se encuentra reglamentada en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos del Decreto 1082 de 2015.

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

6. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($245.023.249) incluido IVA y** todos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar.

Para mayor detalle ver Estudio de Sector - ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

El valor del contrato a suscribir será pagado con cargo al Presupuesto de inversión del Proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca, de la presente vigencia fiscal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 de 8 de abril de 2026, expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa. El valor del contrato resultante de este proceso de selección se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP Y FECHA	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
220 del 08 de abril de 2026	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	**$ 245,023,249.00**

7. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y revisados los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el documento *"MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"*, se concluye que el proceso de contratación **NO** está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales vigentes:

Acuerdo comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial ($245.023.249)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $1.147.016.154	NO	NO
	México	SI	N/A	NO	NO
	Perú	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $1.147.016.154	NO	NO
Canadá	SI	NA	NO	NO	
Chile	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP$1.148.221.780	NO	NO	
Corea	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $1.147.000.000	NO	NO	
Costa Rica	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $2.030.722.904	NO	NO	
Estados AELC	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $1.131.227.573	NO	NO	
Estados Unidos	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $2.030.722.904	NO	NO	
México	SI	NA	NO	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $1.131.227.573	NO	NO	
Gran Bretaña e Irlanda	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP $1.148.221.780	NO	NO	

del Norte					
Israel	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG ($250.000 X $4,243.80 X USD1.35605 = $1.438.362.255)	NO	NO	
Comunidad Andina	SI	SI La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de Contratación.	NO	SI	

8. REGULACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **es susceptible de ser limitada a Mipymes** nacionales dado que el valor del presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($245.023.249) incluido IVA,** incluidos todos los impuestos, costos y gastos a los que haya lugar, valor que es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000Es), que para la presente vigencia se establece en $511.708.497.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el pliego de condiciones y los estudios previos, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación del presente proceso de contratación, son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación requisitos financieros y capacidad de organización	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación requisitos técnicos	CUMPLE / NO CUMPLE

10. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar, en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del SECOP II incorpora el cronograma correspondiente.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II www.colombiacompra.gov.co, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

ORTIZ SAAVEDRA HENRY DAVID

Firmado digitalmente por ORTIZ SAAVEDRA HENRY DAVID

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector de Gestión Corporativa

ROL	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA / Vo.Bo.
Revisó:	Efigenia de Jesús Estrada Díaz, Contratista RMBC – SGC.	
	Alfredo García, Jefe Oficina Jurídica	
	Paula Johanna Ruiz Quintana, Contratista RMBC – Oficina Jurídica	
Proyectó:	Laura Hincapie Villarmizar, Contratista RMBC – Oficina Jurídica	